



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Seguridad Social 968/2014.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: D/D.^a Susana González Villarubia.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Servicio Público de Empleo Estatal –SPEE– y Burgalesa de Fitness, S.L.

D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 968/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Susana González Villarubia contra Servicio Público de Empleo Estatal –SPEE– y Burgalesa de Fitness, S.L., sobre prestación de desempleo, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene el siguiente particular:

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Tener por desistido a Susana González Villarubia de su demanda sobre prestación de desempleo frente a Servicio Público de Empleo Estatal –SPEE– y Burgalesa de Fitness, S.L.

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos definitivos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 y 3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 096814, indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.^a L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Burgalesa de Fitness, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de febrero de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)